

Para despachos de oficio quatro n.ºs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE

N Carlos por la gracia de

Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos
Sizilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer
deña, de Cordoba, de Conzaga, de Murcia, de Jaen, de
los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas
de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales,
Islas, y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de
de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de
Milan, Conde de Alsacia, de Flandes, Turin, y Bar
celona, V.º de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del
mi Consejo, Presidentes, y Oydores de las mi Audiencias,
Alcaides, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chanciller
rias, Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaides
Mayores, y Ordinarios, y otros Jueces, y Justicias de
todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mi Rey
nos, y Señorios; y a todos los Alcaydes, Governadores,
o Intendentes de mi Palacio, Alcazares, Sitios Re.
Casas de Campo, sus Porques, Cortes, y Terminos, y de
mas subalternos, Empleados, y Dependientes de ellos,
a quien lo contenido en esta mi R.ª Cedula toca, o to
car puede en qualquier manera: Sabed, que por